

Departamento de Educación
Avda. Juan Pablo II, 20
Cultura y Deporte.
50071 ZARAGOZA

CONVOCATORIA PROVINCIAL DE PLAZAS PARA PROFESORES ESPECIALISTAS EN CENTROS PÚBLICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL

(Regulado por Decreto 209/2017 de 19 de diciembre. Publicado 28 diciembre de 2017)

Nº Plazas	Centro	Ciclo Formativo	Código	Módulo	Horas totales
1	IES Miralbueno	Mantenimiento Aeromecánico	MVA 302	Sistemas de la Aeronave I	234

Requisitos:

Según el Artículo 2 del Decreto 209/2017 de 19 de diciembre del 2017, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el régimen jurídico de los profesores especialistas en los centros públicos de enseñanza no universitaria dependientes del Departamento competente en materia de Educación no universitaria en la Comunidad Autónoma de Aragón, los profesores especialistas deberán cumplir los siguientes requisitos para poder participar en el procedimiento de selección:

1. **Haber desempeñado de modo habitual y fuera del ámbito docente, una actividad profesional remunerada relacionada con el campo educativo objeto de la contratación durante un periodo de al menos dos años dentro de los cuatro anteriores a su contratación.** Con carácter excepcional, cuando ningún candidato cumpla los requisitos anteriores, el/la Director/a del Servicio Provincial competente podrá contratar de forma motivada a profesionales que acrediten esa experiencia bienal en un período superior al de cuatro años, o en defecto de éstos, a aquéllos que no cuenten con dicho período mínimo.
2. Reunir las **condiciones generales exigidas para el ingreso en la función pública docente** en la normativa vigente, excepto en los requisitos específicos de titulación.
3. Reunir los requisitos específicos previstos para el profesorado especialista fijado en la normativa aplicable a cada una de las enseñanzas

Nota: Los Candidatos solicitarán su participación en el proceso de selección mediante instancia ajustada al modelo que esta disponible en la convocatoria publicada en la página web del Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, acompañada de la documentación que acredite su experiencia profesional, formación, y otros méritos que el solicitante pudiera aportar.

Así mismo **se adjunta criterios de valoración** para el procedimiento de selección.

El plazo de presentación de solicitudes será desde **el día 16 hasta el 29 de agosto**, ambos inclusive.

Zaragoza, a 14 de agosto de 2018



LA DIRECTORA DEL SERVICIO PROVINCIAL
Por ausencia (art.10.3 Decreto 74/2000)
LA SECRETARIA DEL SERVICIO PROVINCIAL

Fdo.: Esther Tejedor Jodra

SOLICITUD PARA DESEMPEÑAR PUESTOS DE PROFESOR ESPECIALISTA (Decreto 209/2017)

Convocatoria Pública para el curso 2018/2019

MÓDULOS PROFESIONALES

PARA EL I.E.S./C.P.I.F.P.

DATOS PERSONALES:

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
FECHA NACIMIENTO	LOCALIDAD Y PROVINCIA DE NACIMIENTO		
DOMICILIO			
LOCALIDAD Y PROVINCIA DEL DOMICILIO			CÓDIGO POSTAL
TELEFONOS DE CONTACTO			CORREO ELECTRÓNICO

DOCUMENTACIÓN PRESENTADA:

EXPERIENCIA PROFESIONAL:

FORMACIÓN ACREDITATIVA:

OTROS MÉRITOS:

Declaro expresamente que son ciertos los datos consignados en esta solicitud, así como reunir todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta convocatoria.

....., a de de 2018

Firma

VALORACIÓN DE SOLICITUDES DE PROFESORES ESPECIALISTAS

La Orden de 23 de mayo de 2003 del Departamento de Educación y Ciencia, por la que se regula el procedimiento de selección y contratación de Profesores Especialistas en los Centros Públicos Educativos que Imparten Formación Profesional en la comunidad Autónoma de Aragón, en su artículo 4 establece que, para valorar las propuestas de candidatos, se considerará:

- Experiencia Profesional: 40%
- Formación acreditada: 20%
- Entrevista a candidatos: 40 %

CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. EXPERIENCIA PROFESIONAL (Máximo 4 puntos)

1.a : Experiencia laboral remunerada fuera del ámbito docente TOTALMENTE relacionada con el módulo a impartir como profesor especialista (imprescindible aportar documentación acreditativa).

- Por cada año trabajado: 0,5 puntos
- Por cada mes trabajado: 0,041 puntos

1.b : Experiencia laboral remunerada fuera del ámbito docente PARCIALMENTE relacionada con el módulo a impartir como profesor especialista (imprescindible aportar documentación acreditativa).

- Por cada año trabajado: 0,2 puntos
- Por cada mes trabajado: 0,016 puntos

1.c : Experiencia laboral remunerada en el ámbito docente como profesor en Ciclos Medios o Ciclos Superiores de la familia profesional a la que opta.

- Por cada año trabajado: 0,2 puntos
- Por cada mes trabajado: 0,016 puntos

1.d : Experiencia laboral remunerada en el ámbito docente como profesor en otros niveles educativos (Universidad, Secundaria, etc.....)

- Por cada año trabajado: 0,1 puntos
- Por cada mes trabajado: 0,008 puntos

2. FORMACIÓN ACREDITADA (Máximo 2 puntos)

2.a : Titulación universitaria relacionada con el módulo a impartir (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Máster o equivalentes)

- 0,4 puntos

2. b : Doctorado

- 0,2 puntos

2.c : Titulación universitaria no relacionada con el módulo a impartir (Licenciatura, Diplomatura, Grado, Master o equivalentes)

- 0,1 puntos

2.d : CAP o Máster en Profesorado o equivalente

- 0,2 puntos

- 2.e : Titulación de Técnico Superior de Formación Profesional/Técnico Superior de Enseñanzas Deportivas relacionada con el módulo a impartir.
- 0,4 puntos
- 2.f : Cursos recibidos. Se valorarán los diplomas o certificados de aprovechamiento que tengan relación directa con los contenidos del módulo
- 0,01 puntos por cada 10 horas de formación recibida
- 2.g : Cursos impartidos. Se valorarán los certificados acreditativos de cursos impartidos, ponencias y/o comunicaciones en Congresos y Jornadas que tengan relación con los contenidos del módulo.
- 0,1 puntos por ponencia/comunicación
 - 0,1 puntos por cada 10 horas de curso impartido

3. ENTREVISTA (Máximo 4 puntos)

- 3.a : Conocimiento sobre la organización general de la Formación Profesional. (Máximo 0,5 puntos)
- 3.b : Conocimiento sobre la estructura y funcionamiento de los IES/CPIFP. (Máximo 0,5 puntos)
- 3.c : Conocimiento sobre la actividad profesional docente. (Máximo 0,5 puntos)
- 3.d : Conocimiento del Currículo del módulo al que se presenta (educaragon.org). (Máximo 2,5 puntos)

PARA QUE LOS MÉRITOS ALEGADOS EN ESTA CONVOCATORIA SEAN VALIDADOS, DEBERÁN ESTAR ADECUADAMENTE JUSTIFICADOS; EN CASO CONTRARIO NO SERÁN BAREMADOS.